



PROYECTO

EDUCATIVO

DE CENTRO

La Orden 121/2022 de 14 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, indica lo siguiente:

- 1. El proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.*
- 2. El proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.*

Una vez informado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, recogidas sus propuestas de mejora y evaluado definitivamente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, la Directora del mismo lo ha aprobado definitivamente el día 30 de junio de 2023.

La Directora del Centro

Fdo. Elena Alcacera Pérez

NOTA:

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Características del entorno social, económico, natural y cultural del centro y respuestas educativas que se derivan de estos referentes.
3. Principios y fines educativos.
4. Definición de la jornada escolar.
5. Oferta de Enseñanza y Objetivos Generales.
 - a. Objetivos Generales de Educación Infantil
 - b. Objetivos Generales de Educación Primaria
 - c. Programaciones didácticas.
6. Respuesta a la Inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado.
 - a. Medidas Generales
 - b. Medidas Ordinarias
 - c. Medidas Extraordinarias
 - d. Medidas de Asesoramiento Especializado
 - e. Coordinación Socioeducativa
 - f. Criterios sobre Medidas de Tutoría
7. Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas y carta de convivencia.
8. Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno. PLAN DE MEJORA.
9. Líneas básicas para la formación permanente en el centro.
10. Proyecto STEAM.
11. Plan de igualdad y convivencia.
12. Plan digital del centro.
13. Plan de lectura.
14. Plan de Plurilingüismo.
15. Plan de Evaluación Interna del Centro.
16. Colaboración y Coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.
17. Servicios Educativos Complementarios.
18. Referencia normativa.
19. Anexos:
 - a. Referente normativo
 - b. Normas de organización y funcionamiento
 - c. Propuesta curricular Infantil y Primaria.

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo.

Como una particular Constitución del Centro, es el eje que sobre el que todos han de girar de manera coordinada:

- La Carta de Convivencia del centro, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.
- Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las Programaciones Didácticas y su Propuesta Curricular, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- El Proyecto de Gestión del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

Y la concreción de todos ellos curso a curso, el Proyecto de Dirección, La Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso.

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados.

Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES:

El CEIP ALCARRIA es un Colegio Público dependiente de la JCCM. Está situado en Guadalajara en el barrio del Balconcillo. C/ Cifuentes, 49.

En la zona hay bastantes zonas ajardinadas y espacios abiertos, un Centro Social, un Centro Sanitario, el Teatro Buero Vallejo y el Campus Universitario.

Las viviendas son pisos en bloques situados en calles con espacios amplios y bien estructurados. La población de la zona se ha incrementado con familias de diversas nacionalidades. Durante los últimos años el centro ha vivido una transformación radical, ya que el barrio del Balconcillo se ha convertido en un área de viviendas de alquiler para inmigrantes y la población autóctona está envejeciendo. El resultado de estos dos procesos paralelos es que el colegio ha estado perdiendo matrícula respecto a los nuevos barrios residenciales de Guadalajara y que el número de alumnado inmigrante roza el 60%; además hay que tener en cuenta que en cada curso hay entre dos y tres alumnos de minoría étnica.

Según la Resolución de 21/10/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, se clasifica al CEIP Alcarria como de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre. El CEIP Alcarria es un centro declarado como centro de difícil desempeño en base al Criterio II: Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIP), Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (IESO) e IES (Institutos de Educación Secundaria) con un porcentaje igual o superior al 20% del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

El Colegio escolariza preferentemente alumnos con discapacidad motórica. Es por ello por lo que el edificio tiene rampas y aseos adaptados. Además, se dispone de personal cualificado para la atención de estos alumnos. En el centro se trabaja con programas y materiales específicos según necesidades de los alumnos para darles una atención más adecuada y personalizada.

Datos del centro

- **Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcarria**

C/ Cifuentes 49

19003 Guadalajara

Telf.: 949 221 014

Fax: 949 213 452

Correo electrónico: 19000989.cp@edu.jccm.es

Facebook: <https://es-la.facebook.com/ColegioPublicoAlcarria>

Instagram: <https://www.instagram.com/colegiopublicoalcarria/>

Twitter: <https://twitter.com/alcarriaceip?lang=es>

Página web: <http://ceip-alcarria.centros.castillalamancha.es>

- **Número de alumnos:** 197

- **Número de unidades:** 10

3 de Educación Infantil

7 de Educación Primaria (Orden 23/2022 de 28 de enero)

- **Número de Profesores/as.**

17 PROFESORES

3 Infantil

4 Primaria

1 Primaria bilingüe

2 Inglés

1 EF

1 AL compartida

1 PT

1 Música compartida

1 Religión compartida

1 Orientadora compartida

1 PTSC compartida

- **Personal de Administración y Servicios**

- 1 Conserje

- 3 ATEs

- 1 Fisioterapeuta

3. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS:

PRINCIPIOS:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad la tolerancia el respeto y la justicia, así como ayudar a superar cualquier tipo de discriminación. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- d) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumno, así como a los cambios que experimentan tanto el alumno como la sociedad.
- e) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- f) El esfuerzo individual y la motivación del alumno.
- g) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad. El

reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al centro educativo.

- h) La participación de la Comunidad Educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes. La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- i) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombre y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- j) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- k) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación a la innovación educativa.
- l) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados. La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

FINES.

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato no discriminatorio de las personas con discapacidad.

- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- f) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- g) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- h) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.
- i) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

4. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR:

El curso académico se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de agosto del año siguiente. Las actividades lectivas y las derivadas de la programación didáctica, la PGA y la Memoria anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.

El horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los períodos de recreo (de 30 minutos), distribuidos de lunes a viernes.

Este tipo de jornada nos ha permitido ampliar y mejorar la formación de nuestros alumnos al compatibilizar mucho mejor la jornada lectiva con las actividades extraescolares y el estudio en casa, aprovechando la programación de actividades de la Biblioteca Municipal, de la Fundación Balía y las Escuelas Deportivas de la localidad.

El centro permanece abierto en sesión continua de 8:30 a 18:00 de lunes a jueves y de 8:30 a 15:30 los viernes.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias y se distribuye de la siguiente manera:

HORARIO LECTIVO		HORARIO LECTIVO	
JUNIO/SEPTIEMBRE		RESTO DEL CURSO	
1º Sesión	09:00 – 09:45	1º Sesión	09:00 – 09:45
2º Sesión	09:45 – 10:30	2º Sesión	09:45– 10:30
3º Sesión	10:30 – 11:10	3º Sesión	10:30 – 11:15
Recreo	11:10 – 11:40	4º Sesión	11:15 – 12:00
		Recreo	12:00-12:30
4º Sesión	11:40 – 12:20	4º sesión	12:30 – 13:15
5º Sesión	12:20 – 13:00	5º Sesión	13:15 – 14:00

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias es el siguiente:

HORARIO COMPLEMENTARIO	
JUNIO/SEPTIEMBRE	RESTO DEL CURSO
Lunes a jueves de 13:00 a 14:00	Lunes a jueves de 14:00 a 15:00
4 horas Semanales	4 horas semanales

La tutoría con familias, que tiene carácter preferente, se realizará dentro del horario semanal de obligada permanencia en el centro y se adaptará, de forma flexible, a la disponibilidad de las familias, para garantizar la convocatoria, al menos, de una entrevista individual durante el curso escolar. La tutoría con la familia se podrá realizar de forma presencial o telemática mediante las herramientas de comunicación facilitadas por la Consejería competente en materia de educación.

HORARIO ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	
JUNIO/SEPTIEMBRE	RESTO DEL CURSO
Lunes 13:00 a 14:00	Lunes 14:00 a 15:00
1 hora semanal	1 hora semanal

En el CEIP Alcarria se programará la incorporación progresiva y flexible del alumnado de primer curso del segundo ciclo de educación infantil que se escolarice por primera vez, garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio de curso. El programa de adaptación será elaborado por el equipo de ciclo y contemplará:

- a) El intercambio de información y acuerdo con las familias.
- b) Distribución flexible del tiempo para que, asegurando la presencia de todo el alumnado, se facilite su incorporación gradual y se garantice el horario normalizado en un período máximo de siete días lectivos a partir del inicio de las clases en el centro.
- c) Las actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación.

5. OFERTA DE ENSEÑANZA Y OBJETIVOS GENERALES:

- a. Objetivos Generales de Educación Infantil
- b. Objetivos Generales de Educación Primaria
- c. Programaciones didácticas.

a). OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN INFANTIL:

La finalidad de la Educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

En Educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Objetivos generales.

El segundo ciclo de la Educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.

e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

b). OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Objetivos generales.

La Educación primaria contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

C). PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:

Para la elaboración de las programaciones didácticas se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

1. Se partirá de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso 2021/2022 y se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial.
2. El alumnado que requiera medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o

extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta educativa adecuada a sus características contando con el Equipo de Orientación y Apoyo.

3. Con relación a los nuevos elementos curriculares en aquellas enseñanzas y niveles que sean de aplicación se debería atender a los siguientes asuntos:

a. La metodología debe concretar tareas (situaciones de aprendizaje), estrategias y técnicas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, con diferentes modelos de agrupamientos y espacios, diseño de tareas que tengan en cuenta la participación del alumno (trabajos de investigación, presentación de temas por el alumno, búsqueda de información, trabajo por proyectos, prácticas de laboratorio, etc.), y los materiales y recursos didácticos a utilizar, incluyendo los recursos digitales. Esta metodología ha de partir del acuerdo en el seno de los órganos de coordinación docente, especialmente en los departamentos y ciclos. A partir de estos acuerdos y bajo el principio de trabajo en equipo se ha de asegurar la coherencia entre lo establecido en la programación didáctica con lo que se trabaja en cada aula del mismo nivel. En otras palabras, el alumnado del mismo nivel ha de tener como referente el mismo currículo y unos criterios de calificación absolutamente equivalentes.

b. Los criterios de evaluación estarán distribuidos por cursos, vinculados a competencias específicas y a saberes básicos. Con vista a motivar las decisiones de evaluación, promoción y titulación, las programaciones didácticas deberán incluir rúbricas para determinar el grado de adquisición de los descriptores operativos de las competencias clave que han sido definidas en el perfil de salida. La evaluación partirá de modelos de evaluación continua, formativa y global. Asimismo, deberán recogerse los criterios de calificación, los cuales deberán ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio de curso.

c. Los procedimientos e instrumentos de evaluación han de ser variados. Deben ser asimismo instrumentos de evaluación

apropiados para extraer información sobre ciertos criterios de evaluación de modo que se pueda motivar el grado de adquisición de las competencias específicas.

- d. Precisamente, la motivación y justificación del grado de adquisición de las competencias específicas será fundamental para tomar decisiones de promoción y titulación, especialmente cuando se desliguen del número de materias no superadas.
- e. Las programaciones didácticas deben prever modelos comunes a todo el centro en relación a los planes de refuerzo para el alumnado con materias no superadas del curso anterior.
- f. Quedarán previstos en las programaciones didácticas y deberán ser difundidos a la comunidad educativa los acuerdos establecidos sobre los siguientes elementos:
 - i. Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, que será preferentemente EducamosCLM.
 - ii. Los materiales curriculares y los recursos educativos que se van a utilizar.
 - iii. Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza- aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

6. RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

- a. Medidas Generales
- b. Medidas Ordinarias
- c. Medidas Extraordinarias
- d. Medidas de Asesoramiento Especializado
- e. Coordinación Socioeducativa
- f. Criterios sobre Medidas de Tutoría

Este capítulo del PEC enumera los criterios y medidas que el centro ha planificado para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y programas institucionales que se desarrollan en el centro, basándonos en la resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa y el Decreto 85/2018 de 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El artículo 4 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación CLM establece, como finalidades del sistema educativo regional, conseguir la calidad de educación, en el marco de una escuela inclusiva que contempla la diversidad como una ocasión para el enriquecimiento mutuo y procurar la equidad y la igualdad de oportunidades que permitan el desarrollo de las capacidades y competencias básicas de todas y cada una de las personas, y la búsqueda de la excelencia.

Para dar una respuesta a la diversidad de calidad hemos de dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas o de inmigración y de salud a todos y cada uno de los alumnos matriculados en el centro.

La atención y gestión de la diversidad del alumnado en nuestro centro se sustentará en los siguientes PRINCIPIOS CLAVE:

- La búsqueda de la calidad y excelencia
- La equidad e igualdad de oportunidades.
- La inclusión.
- La normalización.
- La igualdad entre géneros.
- La compensación educativa.
- La participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.

La atención a la diversidad es una prioridad para el equipo docente de nuestro centro y ha de fundamentarse sobre los principios de inclusión y normalización.

CATEGORIZACIONES.

a) Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (ACNEAE): Todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un periodo de escolarización o a lo largo de ella:

- Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)
- Dificultades Específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- Historia escolar que suponga marginación social.

b) Alumnos con Necesidades Educativas Especiales: Aquel que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de: DISCAPACIDAD: intelectual, auditiva, visual, motórica, TEA, Asperger, plurideficiencia TRASTORNO GRAVE DE LA CONDUCTA: Trastorno grave de la personalidad y/o de la conducta, TDAH con alteración grave de la conducta.

El equipo de orientación y apoyo es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación, de las medidas de inclusión y atención a la diversidad del centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado.

a). MEDIDAS GENERALES

Son medidas de carácter general todas aquellas decisiones que provengan de las instituciones estatales o autonómicas, que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades. Así como aquellas decisiones acordadas en el centro educativo, que, tras considerar el análisis de las necesidades y tener en cuenta los propios recursos, adaptando tanto los elementos prescriptivos de la administración estatal como la autonómica al contexto del centro, puedan dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, ritmos o estilos de aprendizaje y motivaciones, que sean de aplicación común a todo el alumnado del centro.

Son medidas de carácter general:

- La distribución equilibrada del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros y las aulas.

- La adaptación de los materiales curriculares a las características del entorno.

- El desarrollo, en coordinación con otras instituciones, de programas que disminuyan el absentismo escolar.

- El desarrollo de la propia orientación personal, académica y profesional.

- La posibilidad de que el alumno permanezca un año más en un nivel, ciclo o etapa para mejorar la adquisición de las competencias básicas.

- El desarrollo de programas de aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado que la desconoce.

- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.

- El desarrollo de programas de educación en valores, de hábitos sociales y de transición a la vida adulta.

□ Cuantas otras medidas que propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso y permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

b) MEDIDAS ORDINARIAS

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo aquellas provisiones o respuestas educativas a la diversidad que posibilitan una atención individualizada en los procesos de enseñanza-aprendizaje, sin modificación alguna de objetivos y criterios de evaluación propios de la Educación Infantil y Primaria, o de Secundaria Obligatoria, formalizándose en un Plan de Trabajo Individualizado (PT).

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá las mismas características que las del resto del alumnado. Únicamente, cuando de esa evaluación se deriven dificultades significativas para alcanzar los objetivos, previo informe y asesoramiento de la persona responsable de orientación, la evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en su Adaptación Curricular.

En las etapas de la Educación Infantil y Primaria se pondrá énfasis en los siguientes aspectos a la hora de determinar las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo:

1º. Prevención de los problemas de aprendizaje y puesta en práctica de programas de intervención desde que se detecten estas dificultades.

2º. Atención a la diversidad del alumnado y atención individualizada.

3º. Empleo de sistemas de refuerzo eficaces que posibiliten la recuperación curricular, el apoyo al alumnado en el grupo ordinario y las adaptaciones del currículo, cuando se precise.

4º. Medidas organizativas como los agrupamientos flexibles, y cuantas otras que el centro considere convenientes, útiles y eficaces. Tipos de medidas:

1. Grupos de aprendizaje para la recuperación de áreas instrumentales.

2. Agrupamientos flexibles que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.

3. Talleres educativos que permitan ajustar la respuesta educativa idónea a los intereses o necesidades del alumnado.

4. Grupos de profundización o enriquecimiento en contenidos específicos en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.

5. Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.

6. Otras medidas que el centro organice y den respuesta a las necesidades del alumnado

Criterios sobre refuerzos

En caso de que exista desfase curricular significativo, y no pueda ser atendido por la PT, podrá dar el refuerzo ordinario cualquier profesor del centro.

Los refuerzos ordinarios serán propuestos por el tutor, en el caso de aquellos alumnos que no sean considerados de necesidades educativas específicas.

Criterios sobre ELE (enseñanza de la lengua española)

Cuando se precise inmersión lingüística y el horario de PT esté completo podrán ser atendidos por cualquier profesor del centro.

Los alumnos de Educación Infantil no precisan salir del aula a adquirir el conocimiento de la Lengua Castellana, siendo el tutor el responsable de abordar la inmersión lingüística con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo.

Criterios sobre profundización y enriquecimiento

Cuando exista un grupo de alumnos cuyo ritmo de aprendizaje sea superior al de sus compañeros de aula, se podrán elaborar actividades de ampliación para los contenidos abordados en la unidad didáctica. Estas actividades no podrán hacer referencia a contenidos de cursos superiores para evitar que se pueda provocar una desmotivación en el alumno cuando suba de nivel.

c). MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Son medidas extraordinarias de atención a la diversidad aquellas que respondan a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo y que conlleven modificaciones significativas del currículo ordinario y/o supongan cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización. Las medidas extraordinarias se aplicarán, según el perfil de las necesidades que presenta el alumnado, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica. Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

Son medidas de este tipo:

- Planes de Trabajo con adaptaciones curriculares para alumnos con necesidades educativas:
 - La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o varias, dependiendo de los casos (medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).
 - Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados, que se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por el tutor, que será el coordinador de estas medidas, como por el resto de profesionales implicados

en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.

Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumno o alumna, la respuesta a la diversidad se concretará en una Adaptación Curricular.

Para este alumnado, el tutor o tutora, previo informe y asesoramiento del responsable de orientación, coordinará la elaboración de la adaptación curricular que desarrollará el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta educativa del alumno o alumna. En la adaptación curricular para este alumnado se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado de la etapa.

Criterios sobre sobredotación intelectual

Se propondrá esta medida siempre y cuando el alumno demuestre un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social.

La decisión siempre será reversible.

En la evaluación psicopedagógica se deberá justificar la adecuación de esta medida desde su contribución al equilibrio personal y a la socialización.

Para anticipar un curso en Educación Primaria deberá tener conseguidos los objetivos del ciclo.

Para anticipar la Educación Primaria deberá tener conseguidos los objetivos de la Educación Infantil.

Otras medidas extraordinarias:

- Programas que ayuden a conseguir los objetivos de etapa.
- Apoyo educativo domiciliario o en aula hospitalaria.
- La repetición en Educación Infantil.
- La posibilidad de permanencia un año más en la etapa de E. P. en los acnees.
- Escolarización combinada.

d). MEDIDAS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO

Asesoramiento especializado a familias

Se asesorará a las familias cuyos hijos sean acneaes, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifique significativamente la situación del alumno.

Se asesorará a las familias, siempre que éstas lo soliciten, y lo harán a través de la jefatura de estudios o del tutor de referencia.

El horario de atención a padres será el que consta en la P.G.A.

Se aprovecharán las charlas informativas programadas para la escuela de padres, para dar a conocer a éstos información que se considera pertinente, a raíz del análisis de situaciones y problemáticas concretas expuestas por el profesorado.

Asesoramiento especializado al alumnado

Se informará al alumnado de sexto de Educación Primaria en el tercer trimestre del curso sobre las principales diferencias entre la educación primaria y secundaria.

Se hará un asesoramiento grupal para conseguir que adquieran nociones básicas sobre técnicas de estudio.

El alumnado que presente dificultades específicas de aprendizaje, recibirá atención por parte del E.O.A., y se les explicará cómo mejorar aquellos procesos cognitivos que influyen en sus aprendizajes.

Aquellos alumnos que necesiten asesoramiento podrán solicitarlo en cualquier momento poniéndose en contacto con cualquier miembro el E.O.A.

Asesoramiento especializado al equipo directivo

Se hará una revisión de la memoria final de curso, para analizar las propuestas de mejora expresadas por el equipo directivo, para asesorarles al respecto.

Se realizarán propuestas al equipo directivo en base a las necesidades educativas que se vayan detectando.

Se dará asesoramiento especializado en aquellos aspectos que sean requeridos.

Asesoramiento especializado a los órganos de coordinación docente

Se asesorará al equipo de nivel en todos aquellos aspectos de mejora reflejados en sus memorias. Para ello se podrán utilizar las reuniones generales para informar al respecto.

Se asegurará, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas, haciendo hincapié en el paso de educación infantil a primaria y de ésta última a educación secundaria. Para ello el coordinador del E.O.A. deberá estar presente en las reuniones internivel.

Se analizará el perfil del alumnado de cada nivel educativo, para dar información al tutor de cómo cubrir las necesidades educativas detectadas.

Se asesorará al profesorado que tenga en sus aulas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de cómo llevar a cabo las orientaciones propuestas en los informes psicopedagógicos.

Asesoramiento curricular y normativo

Se informará sobre materiales curriculares y referentes bibliográficos que puedan utilizarse para trabajar aspectos concernientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se irá informando a través de los claustros de toda la normativa referida a las medidas de atención a la diversidad.

Se asesorará sobre cómo elaborar aquellos documentos a los que se hace referencia en dicha normativa.

Se asesorará sobre cómo elaborar adaptaciones curriculares individualizadas, así como planes de trabajo individualizados.

Asesoramiento en formación

Se asesorará sobre aquellas actividades formativas realizadas en el Centro Regional de Formación del Profesorado o asociaciones, siempre que los contenidos a impartir satisfagan las necesidades educativas del alumnado.

Se formará aprovechando las horas complementarias sobre cuestiones concernientes a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

e) COORDINACIÓN SOCIOEDUCATIVA

Coordinación con otras estructuras de orientación

Intercambiar información con los Departamentos de orientación y los Equipos de Orientación de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan

a recibirlos procedentes de nuestro centro, con el equipo de Asesoramiento SAAE y con la Unidad de Acompañamiento.

Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el colegio.

Los acuerdos tomados en las reuniones del Plan de Orientación de Zona se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

Coordinación con otros servicios

Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.

En caso de tener matriculado a algún alumno que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos.

Se contactará con los equipos de asesoramiento y apoyo especializado ubicados en los centros de educación especial (SAAE), cuando se precise información específica sobre tecnologías de la información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.

Coordinación con otras instituciones

Se contactará con determinadas asociaciones como APANAG, CENTROS DE LOGOPEDIA, NIPACE, ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN. etc., cuando nuestro alumnado tenga necesidades que puedan ser cubiertas por las citadas asociaciones.

f). CRITERIOS SOBRE MEDIDAS DE TUTORÍA

Cuando se trabaje en grupo, se procurará que estos sean heterogéneos.

Se fomentará el trabajo cooperativo entre los alumnos del mismo grupo, evitando que surja la competitividad entre los grupos restantes. Para ello se tendrán en cuenta las distintas técnicas de aprendizaje cooperativo (técnica del rompecabezas, proyectos de investigación, TAI, aprendizaje tutorado...).

Aquellos alumnos que presenten problemas emocionales deberán ser atendidos con carácter individualizado por el tutor, con el asesoramiento del Equipo de Orientación. Se analizará la conveniencia o no de solicitar la colaboración de otras entidades o asociaciones concretas.

Para aquellos alumnos que se incorporen de forma tardía, se deberán utilizar técnicas de dinámica de grupos que favorezcan la integración del alumno en el aula, así como actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.

Siempre que el tutor detecte que un alumno posee algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje o de integración en el grupo, se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema. El tutor informará al Equipo de Orientación y Apoyo, y se valorará la conveniencia de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica en el caso de que la medida anterior no haya sido suficiente.

Cuando se mantengan reuniones en gran grupo con las familias de los alumnos, no se ofrecerán datos personales de ningún alumno en concreto.

El tutor deberá contrastar la información aportada por cualquier profesor con respecto a un alumno o grupo, para comprobar si la conducta o rendimiento de los éstos es igual con todos ellos.

El tutor bajo el asesoramiento del Equipo de Orientación coordinará a todos los profesores de un mismo grupo para que adopten las mismas técnicas de modificación de conducta, así como idénticas sanciones en función del incumplimiento de alguna norma.

A las familias de los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la información necesaria en cuanto a: horario, programas de gratuidad, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar. Asimismo, a aquellas familias con desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español.

7. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS. (*VER ANEXO)

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 108 referido a las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, indica lo siguiente:

Los centros docentes elaborarán las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro, con el objeto de asegurar el desarrollo del Proyecto Educativo, instando a la participación y a la convivencia basada en la confianza, la colaboración y el respeto a los derechos, y de garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

Debido a que este apartado es muy extenso y con una cierta tendencia a cambios continuados dependiendo de la legislación vigente en cada momento, se ha preferido incluirlo como un documento Anexo a estas Normas, de manera que pueda consultarse y actualizarse de la forma más eficaz posible, sin necesidad de realizar un nuevo proceso de revisión, modificación, aprobación y difusión de todas las Normas. Dicho documento incluye las normas de centro, el plan de convivencia y la enumeración y organización de los diferentes órganos y responsables del centro y sus funciones.

CARTA DE CONVIVENCIA

La Comunidad Educativa del C.E.I.P. Alcarria de Guadalajara, pretende crear en nuestro centro un clima en el que, mediante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, se facilite la consecución de los valores y principios que rigen la vida en una sociedad democrática y plural, y a la vez contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental.

Los objetivos claves de convivencia en nuestro centro son: respeto mutuo, libertad personal, responsabilidad, solidaridad, igualdad, participación democrática y justicia.

1. Conseguir que los alumnos hagan suyos comportamientos coherentes con los principios y normas que la sociedad y el centro han establecido de modo democrático.
1. Promover el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
2. Fomentar en el ámbito escolar estructuras didácticas que impliquen la participación del alumnado, enseñando valores para la paz, la cooperación y la solidaridad.
3. Favorecer una educación libre de sesgos sexistas, adoptando medidas de acción positiva basadas en los intereses, necesidades, y motivaciones de ambos géneros.
- 4.** Conocer y respetar otras lenguas y culturas construyendo una sociedad más justa.
5. Valorar la convivencia escolar pacífica, favoreciendo la cooperación y la corresponsabilidad, rechazando el uso de la fuerza, la violencia o la imposición frente al débil y resolviendo los conflictos a través del diálogo, el acuerdo y la negociación.
6. Favorecer la equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
7. Potenciar la innovación pedagógica buscando nuevos caminos, a partir de la investigación didáctica del profesorado y el uso de las nuevas tecnologías, para mejorar los procesos educativos encaminados a atender

a la diversidad del alumnado y a favorecer la integración personal, escolar y social.

1. Desarrollar un currículo que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación.
8. Formar en un modelo de salud que incluya los aspectos físicos, mentales, sociales y ambientales.
9. Potenciar la Educación Ambiental y del Consumidor, que nos permita detectar problemas, y situaciones reales para conocerlas, analizarlas y aportar soluciones.
10. Promover el interés prioritario por la lectura, la actividad física, los juegos y deportes como recursos para organizar su tiempo libre de forma autónoma.

8. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO. PLAN DE MEJORA.

La comunidad se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

- Conseguir un clima ordenado y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo, en el que exista un ambiente de respeto y comprensión.
- Actualización conjunta de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro, de manera que se garanticen el ambiente de trabajo y el espacio de convivencia necesarios para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

- El compromiso de alumnado, familias y profesorado, para llevar a cabo actuaciones coordinadas, coherentes sistemáticas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- Coordinación con las familias mediante reuniones periódicas con los tutores, comunicación de faltas de asistencia para prevenir el absentismo y el fracaso escolar.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.
- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir y que habremos de explicar a nuestros hijos, de forma que siempre vayamos un paso por delante de ellos y sepamos aconsejarles adecuadamente.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista de este.
- Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.

PLAN DE MEJORA.

Las actuaciones a realizar, tanto con el alumnado con áreas pendientes de un curso anterior como con aquellos que no hayan superado una o varias áreas en un trimestre, se desarrollarán a través

de Planes de refuerzo individualizados, atendiendo a un modelo común establecido a nivel de centro.

El proceso de actuación con aquellos alumnos/as con áreas pendientes de un curso anterior será el siguiente:

- Detección de las barreras de aprendizaje que imposibilitaron la superación de la materia, para incidir sobre ellas.
- Selección de metodologías, recursos, actividades y procedimientos de evaluación específicos.
- Selección de los objetivos y contenidos mínimos a superar cada trimestre.
- Seguimiento de los planes de refuerzo a través de los diferentes órganos de coordinación docente: equipos de nivel y CCP.
- Trimestralmente se valorará el grado de consecución de los objetivos planteados.
- Evaluación final donde se indicará la superación o no de áreas pendientes y las propuestas para el próximo curso, reflejándose ambos aspectos en las actas de evaluación.

Al finalizar cada curso y al inicio del curso siguiente, las familias de estos alumnos/as serán informadas individualmente de los Planes de refuerzo que se llevarán a cabo.

Trimestralmente, estos planes de refuerzo serán incluidos en los expedientes académicos del alumnado a través de la Plataforma EducamosCLM.

El proceso de actuación con aquellos alumnos/as con áreas pendientes de un trimestre anterior será el siguiente:

- Detección de las barreras de aprendizaje que imposibilitaron la superación de la materia en el trimestre anterior, para incidir sobre ellas.
- Selección de metodologías, recursos, actividades y procedimientos de evaluación específicos.
- Selección de los objetivos y contenidos mínimos a superar de ese trimestre.

- Seguimiento mensual de los planes de refuerzo a través de los diferentes órganos de coordinación docente: Coord. de Nivel y CCP.
- Trimestralmente se valorará la consecución de los objetivos planteados y se decidirá la superación o no de ese trimestre pendiente.
- Las familias del alumnado que no superan una o varias materias en un trimestre concreto, serán informadas individualmente de los planes de refuerzo que se vayan a desarrollar, como de los resultados obtenidos en relación a los objetivos planteados.
- Trimestralmente, estos planes de refuerzo serán incluidos en los expedientes académicos del alumnado a través de la Plataforma EducamosCLM.
- En el caso de que el área no se superase, este documento servirá de base para el diseño del Plan de refuerzo del curso siguiente.
- Desde la Jefatura de Estudios se gestionarán los apoyos ordinarios que se disponen en el centro y su distribución atendiendo a las necesidades. Cada tutor/a realizará un registro de los profesores que realizan los apoyos, las sesiones utilizadas y modalidad de apoyo, que será entregado a Jefatura trimestralmente.
- Al finalizar el curso escolar los tutores/as de segundo y cuarto emitirán un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.
- Asimismo, al finalizar la etapa cada alumno o alumna dispondrá de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas según lo establecido en la normativa vigente en Castilla-La Mancha. Estos informes serán realizados mediante la plataforma de gestión educativa Delphos (EducamosCLM).
- En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.

9. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO:

Los profesores tienen cada vez menos como tarea única el inculcar conocimientos y cada vez más el papel de despertar el pensamiento. El profesor, al lado de sus tareas tradicionales, está llamado a convertirse en un consejero, un interlocutor; más bien la persona que ayuda a buscar en común los argumentos contradictorios, que la que posee las verdades prefabricadas; deberá dedicar más tiempo y energías a las actividades productivas y creadoras; interacción, animación, comprensión y estímulo.

Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas.

Actualmente desde el Equipo Directivo y mediante el coordinador de formación del centro, se potencia la coordinación y asesoramiento con el Centro Regional de Formación del Profesorado, mediante el cual el profesorado puede ampliar y renovar su formación didáctica, pedagógica y científica a través de los distintos cursos y talleres, grupos de trabajo, seminarios... que se ofertan.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes.

Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas y no podemos esperar a que alguien se preocupe por nuestra formación, sino que debemos ser nosotros los que lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional. Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo.

Dadas las características de nuestro centro, se establecen las siguientes líneas prioritarias para la formación del profesorado:

- Coordinación con el Centro Regional de Formación del Profesorado para la realización de cursos en línea y presenciales, contando con el apoyo y asesoramiento de los responsables de formación del centro.

- Coordinación con la Asesoría de formación de la Dirección Provincial para llevar a cabo grupos de trabajo y/o seminarios de formación.

- Coordinación con la Unidad de Acompañamiento.

- Desde el equipo directivo se va a potenciar el uso de las TIC en las distintas actividades del centro, fomentando el desarrollo de la competencia digital del profesorado.

- Estimular la innovación, la investigación y el trabajo en equipo del profesorado, la mejora de su formación por medio de itinerarios formativos obligatorios, la evaluación de la práctica profesional y el reconocimiento de los objetivos alcanzados.

- Mejorar competencias respecto a la identificación y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo, con objeto de mejorar la respuesta educativa.

- Coordinación de talleres, charlas, actividades...dirigidas a mejorar la línea pedagógica del centro en torno a la mejora de la convivencia del centro. Las actuaciones se van a desarrollar en coordinación con el equipo de orientación del centro.

- Participación del profesorado en las siguientes líneas de formación:

- Programas de formación y cooperación internacional Erasmus+.
- Participación en formación específica curso Carmenta.
- Formación para la elaboración de materiales digitales.
- Formación para la utilización de plataformas digitales: Classroom, EducamosCLM, LeemosCLM.
- Participación en seminarios de trabajo sobre la atención al alumnado con incorporación tardía al sistema educativa y abandono escolar.
- Participación en grupos de trabajo para elaborar materiales para la inclusión de alumnado en riesgo de exclusión: sin idioma, incorporación tardía o absentismo.

- Formación para el desarrollo de la Competencia Digital Docente.
- Formación en STEAM.
- Dada la casuística de nuestro alumnado se potenciará la formación en cuanto a diversos aspectos de salud: primeros auxilios, crisis epilépticas y reanimación cardiopulmonar.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.

2. Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.

3. Formación didáctica específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o temas que enseñamos.

4. Formación sobre la propia profesión para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Además de mantener aquellas experiencias que han sido positivas para la comunidad educativa del centro, el Claustro de Profesores del centro está siempre en continua evolución, estudiando nuevas fórmulas y adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza.

En nuestro centro todas las propuestas de trabajo y nuevas experiencias serán muy bien recibidas y siempre tendrán el respaldo del equipo directivo porque esa es la única forma de que el colegio crezca y mejore.

Curso a curso deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos unos a otros para hacerla lo más integradora posible. El beneficio último de nuestros alumnos, será el premio a nuestro esfuerzo.

10. PROYECTO STEAM.

Formación en competencias STEAM-Plus (en inglés de *Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas*)” es un proyecto ilusionante que busca poder ofrecer al alumnado una escuela que desarrolle habilidades para afrontar con éxito su futuro. El proyecto busca, apoyar y formar al profesorado de los centros educativos para conseguir una educación que genere una ciudadanía autónoma, creativa“y con libertad de pensamiento que gestione correctamente la tecnología en un mundo totalmente tecnificado y complejo. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla- La Mancha a través del CRFP pretende conseguir todo esto a través de un periodo de acompañamiento al profesorado en un cambio metodológico que tiene por principios: una enseñanza integrada de las diferentes materias, el desarrollo de productos finales para resolver retos o problemas complejos, un aprendizaje basado en la experimentación y la manipulación, así como una perspectiva de género que elimine los estereotipos que existen socialmente sobre trabajos de hombres o de mujeres.

Finalidad

Contribuir a un cambio metodológico que apoye y prepare a nuestro profesorado en el CEIP Alcarria para conseguir que todo el alumnado pueda afrontar los retos del futuro que está marcado por el avance acelerado de la ciencia y la tecnología. Los roles del alumnado deben seguir el principio “se aprende lo que se hace” afrontando retos y problemas complejos interdisciplinares y potenciando la habilidad de iniciativa, autonomía, trabajo en equipo y creatividad.

Objetivos

- Trabajar para el cambio metodológico basado en un aprendizaje con participación activa de los alumnos realizando actividades **manipulativas y experimentales**, integrando las diferentes materias de forma **interdisciplinar**.
- Potenciar la **“A” de arte, pues junto al deporte**, son actividades que aporta enorme desarrollo intelectual y aporta elementos emocionales, claves para el desarrollo del alumnado. Además, las actividades artísticas son fundamentales para mantener nuestra humanidad en un mundo con cada vez más conectividad a las máquinas.
- Desarrollar actuaciones y programas encaminadas a la generación de **vocaciones** de las letras “I” (Ingeniería) y “T” (Tecnología), y con especial atención a las vocaciones en las alumnas, estableciendo referentes femeninos en estas áreas.
- STEAM PLUS. También se debe afrontar los retos presentes y futuros, que nos plantea el desarrollo científico y tecnológico como el cambio climático, la manipulación de las redes sociales, la gestión de la tecnología etc...

Para el desarrollo y consecución de los objetivos planteados es necesario establecer una serie de estrategias basadas en:

El elemento clave para el cambio metodológico es el docente. Por esta razón, el proyecto STEAM despliega una serie de **apoyos o acompañamiento** que busca facilitar el cambio en las aulas. Debe ser **el centro, la organización que vertebra el proyecto**, animando al trabajo en equipo y diseñar una organización que facilite cambios en el mismo.

Dentro del CEIP Alcarria, los docentes participantes se han inscrito en acciones formativas, realizado grupos de trabajo, y han participado en jornadas STEAM, como la de Toledo de este año. También contamos un repositorio de actividades.

METODOLOGÍA

La metodología de STEAM se lleva a cabo en dos vertientes, una es la **formación del profesorado en metodologías innovadoras**, y otra es el **aula del futuro**.

Aula del Futuro

El "Aula del Futuro" tiene su origen en el proyecto Future Classroom Lab, iniciado en 2012 por el consorcio de Ministerios de Educación europeos, European Schoolnet (EUN). Posteriormente, en 2015, es desarrollado por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) en colaboración con las comunidades autónomas, con la creación de un espacio AdF para la formación del profesorado.

El proyecto "Aula del Futuro" pretende explotar las posibilidades pedagógicas de flexibilizar los espacios de aprendizaje en combinación con las tecnologías, para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de las metodologías activas.

Dentro de Castilla La Mancha, la Consejería de Educación ha realizado una iniciativa que es **AdFCLM** para permitir que los centros transformen sus espacios mejorando las condiciones de aprendizaje de su alumnado mediante el desarrollo de metodologías activas.

El objetivo del proyecto es favorecer el desarrollo competencial del alumnado a través de la puesta en práctica de diferentes actividades (crear, investigar, desarrollar, presentar...) en las que el alumnado adquiere un papel activo.

De este modo, la propuesta incluye la posibilidad de fomentar estas actividades en las diferentes zonas de aprendizaje, no siendo indispensable realizar esta división para conseguir los objetivos marcados

Las AdFCLM son espacios reconfigurables divididos en seis zonas de aprendizaje que permiten favorecer y estimular los procesos de

enseñanza y aprendizaje, haciendo del alumnado el protagonista de su propio aprendizaje: investigando, interactuando, desarrollando, explorando, creando y presentando.

Este concepto de organización del espacio atiende al desarrollo competencial del alumnado permitiendo la utilización de metodologías activas.

Zona Investiga

En esta zona se pretenden desarrollar procesos de observación y experimentación, planificando actividades de indagación e investigación que fomenten el pensamiento crítico y la capacidad para la resolución de problemas del alumnado. Se potenciará el desarrollo del pensamiento científico, trabajando el razonamiento lógico y su capacidad de aprender a aprender.

Zona Interactúa

En esta zona se pretende facilitar la interactividad y la participación del alumnado. En la zona Interactúa el aprendizaje implica la participación activa tanto del profesorado como del alumnado, intercambio información y desarrollando actividades colaborativas. Se potencia el trabajo en equipo y el uso de diferentes dinámicas de grupo que favorecen la comunicación, del intercambio y el trabajo cooperativo.

Zona Desarrolla

En esta zona se pretende llevar a cabo un aprendizaje informal que permita al alumnado reflexionar y trabajar tanto de forma individual como colectiva. Al proporcionar formas de fomentar el aprendizaje autodirigido, la escuela apoya las habilidades de autorreflexión y metacognición del alumnado.

Zona Explora

En esta zona se pretende que el alumnado pueda experimentar, manipular y vivenciar su aprendizaje. Se pueden llevar a cabo actividades de creación y visualización de materiales 360°, realidad virtual, robótica y pensamiento computacional, etc.... que permitan analizar y comprender su entorno. Se desarrolla así su pensamiento crítico, pudiendo experimentar con los diferentes recursos disponibles.

Zona Crea

En esta zona se pretende que el alumnado pueda tener un papel activo siendo partícipe en la elaboración de productos que faciliten y acompañen su aprendizaje. Se favorece la comunicación e interacción a la vez que se desarrolla su creatividad. Algunas de las actividades que se pueden llevar a cabo pueden ser la creación de vídeos, la realización de productos impresos en 3D, el desarrollo de proyectos audiovisuales, etc...

Zona Presenta

En esta zona se pretende que el alumnado pueda presentar, entregar y obtener retroalimentación sobre su trabajo. Una de las competencias que se va a desarrollar especialmente es la competencia lingüística, ya que se pretende que el alumnado pueda presentar sus creaciones. Se podrá llevar a cabo una evaluación formativa que permita reconducir el proceso de Enseñanza- Aprendizaje, otorgando al alumnado retroalimentación constructiva.

EL CEIP Alcarria, realizará este Aula del Futuro siguiendo las siguientes indicaciones:

Espacio

En relación con el **suelo**: Es importante determinar qué tipo de suelo se va a utilizar. Será conveniente tener en cuenta el tipo de actividades

que se esperandesarrollar. Se podrá optar por distintos materiales como: baldosas, moqueta, vinilo, suelo laminado...

Un aspecto importante a tener en cuenta es si se quieren diferenciar las zonas de aprendizaje por colores o se prefiere mantener un suelo con un color uniforme. Si se opta por esta segunda opción, será necesario definir los diferentes espacios mediante cartelería.

- En relación con la **iluminación**: Se deben tener en cuenta tanto las condiciones de luz natural que presente el espacio donde se va a crearel Aula del Futuro, como las necesidades de luz artificial que serán necesarias para las diferentes actividades que se esperan desarrollar. Para obtener una adecuada luz natural, es preciso contar con ventanasy muros de cristal que permitan aprovechar al máximo esta. Si la luz es demasiado intensa, se pueden colocar vinilos para reducir la luminosidad. En relación con la luz artificial, esta debe favorecer unas condiciones óptimas de visibilidad. Se pueden adquirir luces regulables en intensidad para adaptar al tipo de actividad que se realice. El uso de iluminación LED permitirá esta regulación en intensidad y color. A suvez, resulta muy necesario tener en cuenta la direccionalidad de la luz para evitar posibles reflejos o dificultades de visión.
- En relación con la **cartelería**: Será necesario definir claramente las diferentes zonas de aprendizaje. La colocación de carteles o vinilos en las paredes facilitará esta identificación por zonas.
- En relación con las **conexiones eléctricas**: Resulta importante permitir que el uso de los recursos tecnológicos sea lo más estable posible en las diferentes zonas. Será necesario contar con una adecuada cantidad y distribución de enchufes para la conexión de ordenadores, impresoras, cargas de baterías, de robots... Además, es fundamental que los equipos cuenten con conexión por cable e inalámbrica, teniendo un punto de red permanente para los ordenadores de sobremesa y permitiendo la conexión wifi.

Mobiliario

Las situaciones de aprendizaje que se realicen condicionarán la forma en la que se trabaja, así como el mobiliario que se necesita. Será preciso que este sea versátil y flexible.

- En relación con los **asientos**: Se pueden utilizar diferentes tipos de asientos que permitan la ubicación y movilidad del alumnado de forma cómoda, pudiendo regularse en altura según las necesidades. Es importante tener en cuenta que estos sean confortables, permitiendo al alumnado trabajar de forma cómoda, de fácil desplazamiento, preferiblemente con ruedas y ligeros y resistentes.
- En relación con las **mesas**. Se debe tener en cuenta que la colocación de estas debe permitir que el alumnado trabaje mediante diferentes tipos de agrupamientos (gran grupo, pequeño grupo, parejas, individualmente...). Además, es importante contar con distintos tipos de mesas que se adecúen a las diferentes actividades: mesas de proyectos, de robótica, de impresiones,...

Se pueden tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Funcionalidad: Que faciliten la tarea que se espera realizar en cada zona que, además, permitan el desarrollo de una gran variedad de actividades.
- Movilidad: Que sean fácilmente transportables, permitiendo su desplazamiento de forma sencilla y generando el menor ruido posible. Sería conveniente también que estas permitan poder ser apiladas en caso de necesitar espacio libre.
- Adaptabilidad: Que faciliten adaptarse a la estatura del alumnado. Sería también deseable que se pudieran modificar en anchura para poder así ampliar la zona de trabajo y fomentar la inclusión de todo el alumnado.

En relación con el **almacenaje**: Se pueden utilizar diferentes tipos de estanterías y armarios que permitan tener los recursos visibles y bien organizados.

Será importante disponer de alguna estación de carga para tablets o portátiles, de manera que estos estén siempre operativos cuando se acceda al aula.

RECURSOS TECNOLÓGICOS

En relación con las proyecciones y presentaciones

Para que, tanto profesorado como alumnado, pueda presentar contenidos al resto de la clase, se puede contar con diferentes dispositivos.

- Pizarra Digital Interactiva: Con proyector de corta distancia y barra de sonido.
- Panel interactivo: Es interesante que cuente con mirroring, para poder duplicar pantalla completa desde cualquier dispositivo.

En relación con los equipos informáticos:

Es preciso contar con un equipo de sobremesa de calidad que permita editar vídeos de alta resolución y cuya tarjeta gráfica posibilite la creación y uso de videojuegos educativos.

Los equipos portátiles deben contar con una batería duradera, una cámara de calidad que posibilite el buen desarrollo de videoconferencias y que cuente con varios puertos USB y entradas (VGA, HDMI o Display Port).

En relación con los dispositivos móviles:

Móviles: Se puede utilizar el sistema BYOD (Bring Your own Device) para promover que todo el alumnado acuda con su dispositivo al aula.

Tabletas: Se pueden utilizar para actividades que requieran grabación de vídeo como stop motion o el uso del croma. También permitirán el desarrollo de actividades de Design Thinking y de diseño, al disponer de una pantalla de mayores pulgadas que los móviles.

Libros electrónicos: Se pueden emplear para facilitar la lectura de textos y documentos científicos de ayuda para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.

En relación con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Se podrá contar con teclado con teclas grandes, TrackBall con bola gigante, conmutador pulsador y de varilla, sistema de acceso a ordenador con la mirada, ratón de cabeza, brazo con ruedas para posicionar la tableta o el comunicador, software para conversión de ordenador en comunicador, mesade luz...

Formación del profesorado en metodologías innovadoras.

Nuestro profesorado se está formando o utilizando en las siguientes metodologías activas centradas en el alumnado, facilitando el desarrollo de su pensamiento crítico y consiguiendo su aprendizaje competencial.

- Aprendizaje Servicio
- Aprendizaje basado en Problemas y Retos
- Aprendizaje basado en proyectos
- Visual Thinking
- Gamificación
- Aprendizaje colaborativo
- DUA

Por último, un proyecto tan novedoso requiere de una evaluación y retroalimentación adecuados Recoger datos, analizar, reflexionar y tomar decisiones en la búsqueda de la mejora en todo el proceso de

enseñanza- aprendizaje, requiere que el alumnado tenga que conocer desde dónde parten, hacia dónde van y cómo van a evolucionar en la adquisición de los aprendizajes.

En los proyectos STEAM es importante que se oriente de manera motivadora en todo el proceso para que se contribuya a realizar los ajustes necesarios en su desarrollo y se facilite la mejora constante. Es importante que la evaluación formativa sea reguladora, que el alumnado sea capaz de detectar sus fortalezas, habilidades y capacidades al igual que las barreras que se detecten.

Debemos enfocarnos en el doble carácter que tiene la evaluación, social y pedagógico (este último es el que se refiere a la evaluación formativa) y destaca que la evaluación desde esta perspectiva es un proceso que recaba información sobre el progreso del alumnado con el fin de tomar decisiones que ayuden a mejorarlo . Además de la importancia de aprender que la retroalimentación es parte central de la evaluación formativa por lo que deberá ser *constante, clara, oportuna, suficiente y pertinente* (Quesada, 2006).

11. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. (*VER ANEXO)

En aplicación tanto de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla La Mancha; al inicio del curso 2022/2023, se elaborará y aprobará un plan de igualdad y convivencia. Este plan incluirá el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación.

12. PLAN DIGITAL DE CENTRO. (*VER ANEXO)

El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del CEIP Alcarria. Es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Con el PDC se pretende realizar:

- Un diagnóstico de la situación del centro con relación al uso de la tecnología en los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes.
- El diseño y la planificación del proceso de transformación digital a abordar.
- La transformación del centro educativo en una organización que aprende, siendo sólo posible si es una organización digitalmente competente.
- Establecer las condiciones que hagan posible la eliminación de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las tecnologías digitales, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.
- Se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

13. PLAN DE LECTURA (*VER ANEXO)

El plan de lectura de centro, ordena y articula el tratamiento de la lectura en el centro educativo, a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollar en el alumnado la competencia lectora y a consolidar hábitos de lectura. También orientará la práctica del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa en torno a la lectura.

14. PLAN DE PLURILINGÜISMO. (*VER ANEXO)

El proyecto lingüístico de nuestro centro está elaborado teniendo en cuenta la siguiente normativa vigente:

- Decreto 47/2017, de 25 de julio por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias (2017/9118).
- Orden 167/2020, 13 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El principal objetivo es poder brindar a nuestros alumnos las mismas oportunidades que tienen en otros centros educativos. El contexto del centro es bastante difícil, al tratarse de un entorno bastante desfavorecido y en donde las familias presentan muchas necesidades ya que la gran mayoría de las familias están desestructuradas y tienen muchos problemas económicos y no tienen un trabajo estable y esto se ve reflejado de forma directa en las necesidades reales que presentan

los alumnos del centro y repercute de manera directa en el proceso educativo.

14. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

El centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en la memoria anual.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación o de evaluación interna se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Consejería con competencias en materia de educación.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de la evaluación interna del centro serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 30 de junio de cada año.

La Inspección de Educación asesorará al centro en la determinación de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de evaluación interna, así como la elaboración del correspondiente informe que se integrará en la memoria anual. Así como las propuestas de mejora deberá reflejarse en la programación general anual del siguiente curso.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 3 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La organización y funcionamiento.
- Las relaciones con el entorno.

- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

En la página siguiente adjuntamos el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los tres años que dura cada Plan de Evaluación.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO CEIP ALCARRIA

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS		
			1	2	3
Proceso de enseñanza aprendizaje	Condiciones materiales, personales y funcionales.	Infraestructuras y equipamiento.	x		
		Plantilla y características de los profesionales.	x		
		Características del alumnado.	x		
		La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	x		
	Desarrollo del currículo	Programaciones didácticas	x	x	x
		Propuesta curricular			x
	Resultados escolares del alumnado			x	
Organización y funcionamiento	Documentos programáticos.			x	
	Funcionamiento del centro docente.	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.		x	
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios		x	
		Asesoramiento y colaboración		x	
	Convivencia y colaboración		x		
Relaciones con el entorno	Características del Entorno		x		
	Relaciones con otras instituciones	Plan de participación de las familias.	x		
	Actividades extracurriculares y complementarias.			x	
Procesos de evaluación y formación	Evaluación, formación, innovación e investigación.	Evaluación de la práctica docente	x	x	x

15. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Una de las características de nuestro centro es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos y actividades que giran en torno a nuestro proyecto anual y los ponemos a disposición de todos a través de las redes sociales.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos. Esta actitud nos permite mostrar orgullosos la labor que desarrollamos en el colegio y que sirve de modelo a muchos profesionales de la educación.

Por lo tanto, los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

- 1.** La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.

2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de ciclo/nivel, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

La colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Ayuntamiento

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el encargado del mantenimiento y seguridad exterior del mismo y además de facilitarnos las infraestructuras y servicios necesarios para muchas de nuestras actividades extraescolares, apoyo económico y técnico (policía local, servicios sociales, etc.).

La relación se llevará a cabo a través del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, así como a través de la trabajadora municipal en el centro.

Universidad

A través del Profesor Coordinador de Tutores de Alumnos en Prácticas.

Asociación de Madres y Padres de Alumnos

A través de sus representantes en el Consejo Escolar

Relaciones con las empresas de la localidad

Se mantendrá una relación de contacto fluido con instituciones públicas y privadas (Diputación, Biblioteca municipal, entidades bancarias...) para aprovechar los recursos educativos y culturales que nos brinden.

Otros centros escolares e institutos

Nuestra relación con otros centros es cordial. Con los CEIP Pedro Sanz Vázquez compartimos profesora de Religión, con el CEIP San Blas compartimos profesorado de Música y con el CEIP Rufino Blanco Orientación.

Además, gracias a los programas Erasmus+ y eTwinning nuestro centro tiene relación con centros de todo el mundo.

En la época que vivimos, donde la comunicación a través de las redes telemáticas está a la orden del día, nuestro centro no puede estar aislado, sino que, desde un primer momento, participa y colabora en todos aquellos foros que puedan ayudarnos a mejorar la calidad del servicio educativo que prestamos a nuestra comunidad educativa en particular y a la educación, en general.

Así mismo planificaremos la transición de Primaria a Secundaria en especial con los IES Brianda de Mendoza y Buero Vallejo receptores del grueso de nuestro alumnado para anticipar el conocimiento de la nueva situación.

Se establecerán mecanismos adecuados de coordinación entre la etapa de Educación Primaria y de Educación Secundaria. El centro trasladará toda la información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe de evaluación final de etapa y el historial académico. Además, es esencial transmitir los ajustes y medidas educativas que requiera el alumnado y que facilitarán una adecuada transición entre etapas.

Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP)

Ya lo mencionamos en el capítulo dedicado a la Formación Científica y Pedagógica. Constituye una herramienta importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos maestros que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales en sus instalaciones, como a través de cursos online a través de internet.

El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los colegios.

Programa de la Fundación Balía

El Programa Aulas Balía es un programa que proporciona un espacio socio-educativo dentro de los centros escolares, dirigido a aquellos alumnos que necesitan un refuerzo en las materias escolares y/o que precisan desarrollar habilidades sociales que les permitan mejorar su integración.

Ofrece un servicio continuado de lunes a jueves, durante todo el curso escolar, en horario de 16:00h a 18:00h. El proyecto se desarrollará en las mismas instalaciones del Colegio. Cada grupo dispondrá de un aula donde se llevarán a cabo las actividades.

Perfil de los beneficiarios: Atendemos a los alumnos del Colegio que reúnan una o varias de las siguientes condiciones:

- Alto índice de fracaso escolar
- Problemas de integración en los Centros Educativos
- Necesidad de ayuda externa para alcanzar el nivel académico adecuado a su edad
- Familias desestructuradas
- Escasos recursos económicos
- Cualquier otro factor que implique riesgo de exclusión social.

El objetivo de este proyecto es ofrecer apoyo socio-educativo a menores en riesgo social para contribuir a su desarrollo personal desde una perspectiva integradora en la que se coordinen los dispositivos sociales y educativos del entorno y promover a través de la educación del ocio, la transmisión de unos valores sociales y personales que ayuden a desarrollar individuos felices, responsables y solidarios.

Metodología

El elemento lúdico educativo es la base de nuestro trabajo, mediante éste se favorecerá la autonomía personal de cada miembro del grupo, respetando y reforzando en todo momento las iniciativas.

Planificamos actividades en las que se potencia la integración creando así un ambiente de participación en el que las iniciativas de los niños serán las que nos darán las pautas para ajustar el proyecto a sus necesidades e intereses. La programación va encaminada a potenciar

la autonomía y propiciar el desarrollo de la libertad individual en un ambiente no discriminatorio.

El programa de actividades es un programa abierto, ajustándose realmente una vez se conozcan las peculiaridades de los destinatarios, siendo ellos los que decidan, ya que ellos son los verdaderos protagonistas.

Es primordial que los educadores tengan acuerdos comunes de actuación y coincidan por tanto en los principios metodológicos que se lleven a cabo. Por tanto, la metodología será:

- **Globalizadora:** se pretende una educación integral donde todos los aspectos del desarrollo del niño se encuentren interrelacionados.
- **Individualizada:** que permita atender a las características individuales del participante, ayudándoles a descubrir la satisfacción de respetar a los demás y aprender de ellos.
- **Socializadora:** que potencie la relación interpersonal y la organización espontánea de grupos por afinidades, intentando potenciar las actividades de cooperación, amistad y convivencia en un clima festivo, divertido y enriquecedor para todos.
- **Participativa:** que fomente mediante la relación con sus compañeros y el entorno la iniciativa individual del participante y la seguridad de pertenencia a un grupo.
- **Activa:** basada en la estimulación de la necesidad natural del participante hacia la observación, la investigación y la expresión.

Evaluación y seguimiento

Durante el curso realizamos distintos tipos de evaluación que nos ayuda a mejorar nuestra labor educativa:

- **Seguimiento diario:** Cada educador rellena las hojas de seguimiento de los niños para dejar registrado su comportamiento de manera objetiva.

- Seguimiento semanal: Un día a la semana se realizan reuniones de coordinación interna, en las que se evalúan las estrategias educativas individualizadas y se profundiza en el seguimiento de los menores y del programa.
- Evaluación trimestral: trimestralmente nos reunimos para evaluar exhaustivamente a cada menor, así como la evolución del grupo al completo, y aspectos del funcionamiento interno.
- Evaluación final: Al final de curso, en el mes de junio, realizamos la evaluación final del programa.

Coordinación

Con la idea de facilitar la evaluación y el seguimiento del programa, se establecen las siguientes reuniones de coordinación:

a. Coordinación con los distintos Centros Educativos:

- i. Reuniones trimestrales con los tutores de los niños.
- ii. Reuniones trimestrales con el orientador y el PTSC del centro.
- iii. Reuniones con el equipo directivo del centro como mínimo una reunión antes de empezar el programa y otra de cierre, así como siempre que se considere necesario.
- iv. Reuniones extraordinarias con los tutores o PTSC siempre que sea necesario.

b. Coordinación entre el equipo de Balía:

- i. Reunión de coordinación entre los educadores y la coordinadora del programa Aulas Balía los viernes.

c. Coordinación con las familias:

- i. Reunión inicial de inscripción y para presentar el programa.
- ii. Reuniones individualizadas con todas las familias, al menos una vez entre el primer y segundo trimestre.
- iii. Reuniones de seguimiento en los casos que lo necesiten.

d. Coordinación con otros agentes sociales.

16. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios educativos complementarios que se ofertan en el centro son los siguientes:

COMEDOR ESCOLAR

Podrán hacer uso del comedor los alumnos y el personal del Centro que lo deseen.

Según adjudicación de la Dirección Provincial se hará cargo del Comedor la empresa seleccionada, en este caso GRUPO MEDITERRANEA.

Queremos que el Comedor Escolar sea un lugar educativo donde se adquieran buenos hábitos alimentarios, de higiene, de buena convivencia con los compañeros, donde se ofrezca un ambiente acogedor y donde los niños que utilizan este servicio comprendan y acepten gustosos la comida que se sirve.

Asimismo, deseamos que los alumnos observen en todo momento unas mínimas normas de urbanidad, comportamiento, aseo personal y buenos modales en la mesa y la sobremesa.

Durante el tiempo de comedor regirán, además de las normas específicas de este servicio, las normas generales del centro. El incumplimiento reiterado de las normas mencionadas podrá dar lugar a la privación temporal de este servicio una vez informada la familia.

TRANSPORTE ESCOLAR

Este servicio sólo se ofrece a los alumnos con algún tipo de deficiencia motórica cuyos padres así lo soliciten, con informe favorable del Equipo de Orientación y Apoyo y con el visto bueno del Director y la Inspección Educativa. Asimismo, de forma extraordinaria, podrán beneficiarse los hermanos de dichos alumnos con el consentimiento de la Delegación de Educación.

OTROS SERVICIOS DE NUESTRO CENTRO: FISIOTERAPIA Y AULA HOSPITALARIA

FISIOTERAPIA

El especialista en fisioterapia, en colaboración con el resto del profesorado, realizará con carácter prioritario la atención individualizada al alumno con necesidades educativas especiales asociadas a deficiencias motoras o de otro tipo (que implique un retraso o una dificultad motriz asociados). Para la atención por parte de este especialista, es necesario que el alumno tenga especificada la necesidad de fisioterapia en su informe psicopedagógico (realizado por Orientación Educativa, con el visto bueno de la Dirección Provincial).

Se hará un programa individualizado para cada alumno, según el problema motriz que tenga, con el fin de conseguir el máximo desarrollo de sus posibilidades motoras. En casos de enfermedades degenerativas, la finalidad del tratamiento es detener lo máximo posible la evolución de los síntomas de la enfermedad, intentando que la sintomatología que vaya apareciendo sea lo más leve y tardía posible.

AULA HOSPITALARIA:

Para el alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio matriculado en el centro educativo, nos regiremos por la Orden de 30 -3 -2007.

El Director, una vez conocida la hospitalización o convalecencia del alumno/a a través de la información de las familias, adoptará las siguientes medidas:

- Pondrá en conocimiento de la Dirección Provincial y del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria Domiciliaria las necesidades educativas del alumnado derivadas de su enfermedad para que

se integre a la mayor brevedad en las acciones formativas (anexo III).

- Garantizará la coordinación entre el centro, los profesionales que desarrollan la acción educativa y las familias.

Para el alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio matriculado en el centro educativo que no pueda recibir apoyo de los Equipos de Atención Educativa Domiciliaria, el tutor realizará el seguimiento con la colaboración del profesorado de apoyo del centro.

17. REFERENCIA NORMATIVA:

1. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre)
2. LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo).
3. Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha
4. Orden 02/07/2012, de 3 de julio, por la que se dictan las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
5. Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
6. Orden 27/07/2015. Corrección Decreto anterior.
7. Resolución 11/03/2015, por la que se concreta la categorización, la ponderación y la asociación de las competencias clave, por áreas de conocimiento y cursos de los estándares de aprendizaje evaluables (Concreta el Decreto 54/ 2014)
8. Orden 05/08/14, de 14 de agosto, por la que se regulan la organización y evaluación de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

9. RD 126/14, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
10. DECRETO 67/ 2007, de 29 de mayo Consejería de Educación y Ciencia Infantil. Establece y ordena el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha.
11. REAL DECRETO 15/8/2006, de 29 de diciembre por el que se establece las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de E. Infantil.
12. ORDEN de 12/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por lo que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil
13. ORDEN 27/07/2015, de la Consejería de educación, Cultura y Deportes sobre la regulación de horarios y jornada escolar de la orden 05/08/2014.
14. Orden 65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria
15. ORDEN 15/12/2003, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y procedimientos para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.
16. ORDEN de 12/06/2007, de la Consejería de Educación y ciencia por la que se establece el horario y la distribución de las áreas de conocimiento en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.
17. Orden 09/03/2007 del 27 de abril, por el que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento del absentismo
18. DECRETO 138/2012 DE 11-10-2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria

dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.

19. DECRETO 163/2012, de 27/12/2012, por el que se modifica el Decreto 2/2007, de 16 de enero, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.
20. DECRETO 3/2008, de 08/01/2008, de la convivencia escolar en Castilla- La Mancha.
21. Resolución 1801/2017 de 20 de enero. Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar
22. DECRETO 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla –La Mancha
23. DECRETO 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
24. RESOLUCIÓN de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
25. LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

18. ANEXOS: